ACTA No. 007			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	**SANTA MARTA, 31 DE JULIO DE 2025**	**HORA INICIO:** 07:00 AM	**HORA FIN:** 08:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	OFICINA SUBDIRECCIÓN	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCIÓN ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura y análisis de la Circular 3-2024-000278 y sus lineamientos.
2. Revisión de los perfiles y hojas de vida de los aspirantes.
3. Validación del cumplimiento de requisitos establecidos.
4. Verificación de la declaración conflicto intereses.
5. Relación de los instructores que cumplen con el perfil requerido.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EN LA VIGENCIA 2025 DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, CONFORME A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR NO. 3-2024-000278.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 07:00 a.m. y verificado el quorum se da inicio al comité de conformación del Banco de Instructores 2025 de los diferentes programas del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. Así:

El Comité de Verificación para la contratación de instructores correspondientes al año 2025, integrado por:

- **Jesús David Iguarán Pinedo** - Subdirector de Centro o su representante.
- **Deiby Niebles** - Coordinador Académico del Centro de Formación.
- **Fabián Campo** - Instructor de planta del Centro de Formación.

1. **Lectura de la Circular 3-2024-000278 y sus lineamientos.**

Se realiza la lectura detallada de la Circular 3-2024-000278, en la cual se especifican los lineamientos, requisitos y procedimientos para la contratación de instructores en el marco de la planeación 2025. Los asistentes manifestaron su comprensión y disposición para aplicar dichos lineamientos en el proceso de selección.

> "*3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:*
>
> *Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores. Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA. La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este, sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE*"

Además, atendiendo a la socialización dada el 17 de diciembre de 2024:

Solialización Banco de Instructores Centro de formación-20241217_080925-Grabación de la reunión.mp4

> *"Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del*

aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación".

2. Revisión de los perfiles y hojas de vida de los aspirantes.

Se procede a la revisión detallada de los perfiles y hojas de vida de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las convocatorias, incluyendo formación académica, experiencia y demás criterios exigidos.

3. Validación del cumplimiento de requisitos establecidos.

Durante la sesión, el Comité valida que los documentos y soportes aportados por los aspirantes cumplen con lo dispuesto en la normativa vigente para el proceso de contratación.

4. Verificación de la declaración de conflicto de intereses.

Se solicitó a cada integrante del Comité y a los aspirantes la diligencia de las respectivas declaraciones de conflicto de intereses, en cumplimiento de las normativas de transparencia institucional. No se reportaron conflictos de intereses por parte de los miembros del Comité ni de los aspirantes en esta etapa del proceso.

5. Relación de los instructores que cumplen con el perfil requerido en los diferentes programas y modalidades.

Tras la revisión y validación correspondiente, se establece la siguiente relación de instructores que cumplen con el perfil requerido para orientar la competencia "Ejercer derechos fundamentales del trabajo", en el programa de Articulación con la Media (ACM):

11 - Programa de Articulación con la Media						
N.º	**CÓDIGO**	**PROGRAMA**	**PERFIL DEL PROGRAMA**	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	**ASPIRANTE**	**ESTADO EN EL BANCO**
1	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 85153173	ALBERTO FABIO PABON GIL	INSCRITO

2	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 57307849	BELISA YOJANA PABON PAYARES	INSCRITO
3	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1003241053	EDUAR KRISS LOPESIERRA GARCIA	INSCRITO
4	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1129508885	CARLOS MARIO GONZALEZ MALDONADO	INSCRITO
5	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1083558790	MARIA ALEJANDRA SUAREZ LOBELO	INSCRITO
6	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 7634200	EDSON DAMIR FERREIRA CAMPO	INSCRITO
7	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1083044209	NATALIE PAOLA BALLESTEROS ALFARO	INSCRITO
8	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 2000024021	ANGIE KELLY CASTILLO DESIERRA	INSCRITO

9	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 36722259	JEINS MARINA VIVES ARTECHE	INSCRITO
10	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1140826238	LIZETH CAMPO MONSALVO	INSCRITO
11	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1095840312	DIEGO MAURICIO GONZALEZ SANJUANELO	INSCRITO
12	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1065909355	DANIELA DELGADO ROCHA	INSCRITO
13	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1082976815	ROSA ANGELICA MAIGUEL CARRASQUILLA	INSCRITO
14	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 57380320	YULIETH ALEXANDRA ANAYA SOCARRAS	INSCRITO
15	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 32844335	ELIANA ISABEL PEREZ RICAURTE	INSCRITO

16	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 84456264	ALVARO ANDRES OVALLE MONSALVE	INSCRITO
17	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1069495013	GREY VANESSA TONCEL PATERNINA	INSCRITO
18	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 85445700	FRANK LEVYS PEÑARANDA HERNANDEZ	INSCRITO
19	37695	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 57296203	LILIANA PATRICIA ACOSTA POLO	INSCRITO
20	37696	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CC - 1082922757	KAREM EMILIA CAMARGO LOZANO	INSCRITO

En el marco de los compromisos adquiridos en los Acuerdos Colectivos 2015 y 2018 entre el SENA y las organizaciones sindicales, se reitera la obligación institucional de garantizar que todos los aprendices cursen la competencia mencionada.

Este proceso se enmarca en las disposiciones contenidas en las Circulares:

- No. 3-2018-000210 del 27 de diciembre de 2018.
- No. 01-3-2019-000060 del 9 de abril de 2019.
- No. 01-3-2019-000084 del 20 de mayo de 2019.
- No. 3-2024-000167 del 22 de julio de 2024.

- No. 3-2024-000196 del 22 de agosto de 2024.

En concordancia con la Resolución 32 de 2022 (Capítulo 5, artículo 5.14).

Así mismo, cabe resaltar que mediante radicado No. 47-9-2025-004616 de fecha 20 de junio de 2025, este Centro elevó ante la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo la solicitud de recálculo de instructores, considerando el crecimiento en el número de aprendices y las novedades presentadas incluyendo el análisis de la necesidad de atender 7.172 aprendices distribuidos en 262 fichas del Programa de Articulación con la Media en el departamento del Magdalena requiriéndose la vinculación de 19 instructores por un periodo de cuatro (4) meses y 1 instructor por dos (2) meses.

Como respuesta a esta gestión, mediante radicado 01-9-2025-060468 – N.I.S. 2025-02-253058, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo autorizó la asignación de recursos considerando indicadores de cumplimiento, información del P04 y metas programadas.

Posteriormente, dichos recursos fueron formalizados en la Resolución No. 1-02092 de 2025, adicionando el CDP No. 1225 subunidad 36-02-00-047-952910, posición de gasto C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 por valor de $358.761.885, asegurando la disponibilidad presupuestal para la contratación de instructores durante el segundo semestre de 2025.

CONCLUSIONES

El Comité desarrollo la agenda establecida y seleccionó a los postulantes que cumplieron con los requisitos para contratar de acuerdo a las necesidades de la presente vigencia dentro del repositorio de hojas de vida Banco de Instructores 2025 siguiendo los lineamientos establecidos por la Circular 3-2024-000278.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Contratar a los preseleccionados mencionados en la presenta Acta.	**De acuerdo al plan de contratación del centro.**	**CONTRATACIÓN**	**N/A**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
FABIAN CAMPO	**SENA**	**SI**	**N/A**	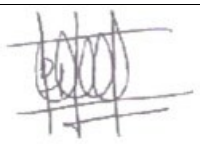
JESUS DAVID IGUARAN	**SENA**	**SI**	**N/A**	
DEYBI NIEBLES MORA	**SENA**	**SI**	**N/A**	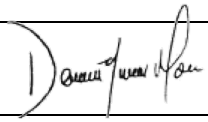

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS